

averiguacion, ò por lo menos de que lo fuese acompañado con otro. No sé si será temeridad discurrir, que no tenían muchísima satisfaccion de la bondad de su causa los que solicitaban fuese Juez Comisario en la Informacion quien conocidamente era parte interesada en ella.

30 En quanto à Don Diego Valea, aunque no consta de los Autores, se puede conjeturar lo mismo. El motivo es, porque aunque este Parroco es un buen Sacerdote, para un negocio de esta gravedad tenía su Ilustrísima otros de mas satisfaccion suya, y de quienes se sabe se servia quando era menester para algun informe, por haberlos tratado mas, y tener mas conocimiento experimental de su integridad, y talentos. Lo que induce à discurrir, que si Su Ilustrísima procediese en la nominacion por movimiento proprio, no eligiria por Conjuez à Don Diego Valea.

31 Si alguno acaso quisiere decir, que por tener Su Ilustrísima alguna especial satisfaccion de la sinceridad, y buena fé del Padre Guardian de Tinéo, consintió en que fuese Juez, no obstante ser interesado en la Causa, respondiendo, que aun en caso que tuviese esa especial satisfaccion (lo que yo ignoro), esa circunstancia podria servir para darle fé extrajudicialmente; pero en lo judicial era enteramente inutil; *alias* se pudiera en muchos casos admitir el testimonio de la parte, y dár por él la sentencia; esto es, en todos aquellos en que los Jueces tienen especial satisfaccion de la sinceridad, y buena fé de la misma parte.

32 Añado, que aunque el Padre Guardian de Tinéo ciertamente es un buen Religioso, su zelo por la verificacion del milagro es muy impetuoso, ardiente, y ciego de que se darán pruebas, siendo menester.

33 Aunque lo que he notado en orden à los Jueces Comisarios arruina por los cimientos, ò dexa sin valor alguno la Informacion, pasaré à observar varias circunstancias de ella, de donde se podrá inferir la poca exactitud, ò diligencia, con que procedieron, asi Jueces co-

mo

mo Notarios; pero protestando desde luego, que no atribuyo su inexactitud à malicia, ò infidelidad, sino à falta de advertencia, ò reflexion.

34 La primera diligencia, que hicieron, fue examinar los tres dias antecedentes la Hermita, por si en ella hallaban algunas de las mencionadas Flores. Esta diligencia era esencial, é inexcusable; porque fundandose la creencia del milagro en la suposicion de que solo el dia de la Fiesta del Santo aparecen, ò se encuentran las Flores en la Hermita, era menester asegurar lo primero la verdad de esta suposicion. Registróse, pues, la Hermita todos tres dias, y certifican los Notarios, que no vieron en ella, ni en el pavimento, ni en las paredes, ni por adentro, ni por afuera Flor alguna; y al tercer dia, esto es, el 18 la barrieron, para quitar todo rezelo de que quedase alli alguna Flor.

35 Aquí noto lo 1 la falta de registro del techo, pues expresando las demás partes de ella, se calla esta. Sin embargo, en los techos, y maderas es donde mas frecuentemente se hallan estas Flores. Noto lo 2, que este registro se hizo inutil, respecto que el dia del Santo se celebró la Misa cantada en el Altar portatil fuera de la Hermita, que era el tiempo en que habian de aparecer las Flores en ella, segun los Historiadores Franciscanos. Noto lo 3, que el barrer la Hermita se debe reputar una diligencia de pura ceremonia: lo uno, por lo dicho de celebrarse fuera la Misa: lo otro, porque por la suma pequenez de estas Flores, tenuidad capilar del hilo de que penden, y bastante firme adherencia al cuerpo de donde nacen, aunque pase por ellas veinte veces à escoba, quedan à donde estaban; de lo qual hay bastante experiencia. Y por ella se arruina (caso que sea verdadero el hecho) aquella tan decantada prueba del milagro, tomada de que tal vez en el mismo sitio, que acababa de barrerse, ò limpiarse con un pañuelo, se ha visto inmediatamente alguna Flor. Si el sitio no es extremadamente terso (de lo que están muy lexos todas las super-

Aa 4

fi-

ficies, así interiores, como exteriores de la Hermi-
ta), si allí estaba la Flor, por lo comun allí quedara,
porque en qualquiera menuda abertura, ò ensenada de
la superficie se escapará à la accion del pañuelo; y aun-
que el sitio sea igualísimo, si el pañuelo no se arrastra
por él con bastante fuerza, no la llevará.

36 Al mismo principio se reduce lo que se dice (y se
dice con verdad), que en el mismo sitio donde un mo-
mento antes no se veía Flor alguna, un momento des-
pues aparece. De aqui pretenden inferir, que su gene-
racion fue instantanea, y por consiguiente milagrosa.
La ignorancia, y falta de reflexion hacen soñar muchos
milagros. Una cosa es aparicion repentina, y otra gene-
racion repentina, ò instantanea; ni esta se infiere de aque-
lla. Los objetos muy menudos freqüentemente tienen apa-
ricion repentina. Mira uno, à distancia de una, ò dos
varas, hacia el sitio donde está un pequenísimo insecto, y
nada vé: acerquese à media vara de distancia, y le vé.
Mas: à la misma distancia sucede verse, y no verse. Si
se dirige el exe optico à el mismo por determinada linea,
se vé: si se extravía, aunque muy poco, de aquella linea,
no se vé. Aqui me enviaron el año pasado desde Cangas
una de estas Flores en una pequeña caja, avisandome
de ello por carta el que la remitia. Estaba à la sazón en
mi Celda el Padre Fray Guillermo Melun, Prior de es-
te Colegio: abrimos la caja, y ni él, ni yo vimos la
Flor; lo que nos persuadió, que el que escribió la car-
ta se olvidó de poner la Flor en la caja. A breve rato,
volviendo à mirar la caja, dió con ella mi compañero.
Seria bueno, que por eso dixesemos, que la Flor ha-
bia nacido despues que registramos la caja la primera
vez?

37 Los que no han visto estas Flores (que realmen-
te no son mas que unos atomos blancos, prescindiendo
por ahora si son de la clase de los vegetales, ò de los
animales, de que hablaremos algo abaxo), y piensan,
que son de bastante cuerpo, esto es, como un pequeño

clavél, ò por lo menos como un jazmin, no estraño, que
se pascen quando oyen hablar de sus repentinas apari-
ciones. Pero los que han visto lo que son, admiro que
no reflexionen, que en una cosa tan menuda son faci-
lissimas ilusiones, y trampas. De estos casi impercepti-
bles entecillos puede llevar un embustero mas de doscientos
ocultos entre los dedos, y dexarlos caer, sin que na-
die lo entienda, en este, ò en aquel sitio, para que allí apa-
rezcan nacidos de repente. Pueden llevarse en qualquie-
ra parte exterior de la ropa, ò habitó, porque por su le-
vidad, y pequenez, en qualquiera parte, mayormente
si hay algo de pelusa, por corta que sea, se sostienen.
¿Quién le quitará à otro, con la disimulacion de rascar-
se la cabeza, derramarse sobre ella dos docenas de es-
tas Flores, ò que lo haga otro sin saberlo este, con
el pretexto de quitarle una pulga, que finge que vé en
ella, ò de sacudir de ella algo de polvo, aunque no le
haya? ¿Ni quién quitará à otro, que teniendo una Flor
entre las yemas del indice, y pulgar, clame, que en
tal parte, v. gr. en el vestido de alguno hay una Flor,
y luego, como que vá à arrancarla, y como que la arran-
ca, muestre la misma Flor, que llevaba oculta? ¿O aun-
que no lleve Flor alguna, finja que se le deshizo entre los
dedos al tiempo de arrancarla?

38 Nadie me oponga, que esto es cavilar demasiado.
No es sino cavilar muy poco; ò por mejor decir, no es
cavilar, porque todo lo que he dicho es facilísimo en la
invencion, y en la execucion. Dexo otras innumerables
trampas mas sutiles, con que se puede engañar aun à
los que son bastantemente perspicaces. Aun quando la
materia del quëstionado milagro fuesen unos florones co-
mo la palma de la mano, estaria sujeta à varios juegos
de manos, como en efecto los Titerereros engañan la
multitud con cosas de bastante bulto. Mas con este *pro-
pè nihil*, à quien han querido honrar con el nombre de
flor, el mas lerdo podrá hacer sus ilusiones, y trampas.

39 De aqui es, que quando un numeroso partido se
ha

ha empeñado en mantener la fama de un milagro, como en nuestro caso lo estan casi todos los habitantes del Concejo de Cangas, y aun otros muchos de los demás Concejos de este Principado, todos los cien ojos de Argos, y toda la vigilancia de otros tantos buenos entendimientos, apenas basta para apurar la verdad, mayormente quando la materia del milagro, por su extraordinaria pequenez, está tan sujeta a engaños, y equivocaciones.

40 Pero ni los Jueces, ni los Notarios, que intervinieron en esta Causa, hicieron tan obvias reflexiones: antes en todo el negocio parece procedieron con aquella especie de indolente confianza, que en rudo Vulgo, con el nombre de buena fé, se admite como plausible. Entre los que no son Vulgo, pero no tienen obligacion a examinar la verdad de las cosas, se disimula como tolerable; pero entre los que son obligados a ello por su oficio, se condena como insufrible; y tanto mas, quanto mas sea importante el asunto, que se entrega a su examen.

41 Las apariciones de Flores, que en la informacion se enuncian como sucedidas el dia del Santo, y en el sitio de la Hermita, fueron las siguientes: 1, una Flor en el habito del Padre Fray Juan Bernardo Calo, Monge Benito, Maestro de Novicios del Monasterio de San Juan de Corias. 2, muchas Flores en la cabeza del Padre Guardian de Tinéo. Uno, y otro firman once testigos, los dos Jueces, y dos Notarios. 3, dos Flores en la capilla del Reverendo Padre Fray Diego Mendez, Guardian del Convento de Avilés, mientras se cantaba la Gloria de la Misa Mayor, 4, al Introito de la Misa diferentes Flores en la muceta del Padre Fray Francisco Partierra, morador en el Convento de San Francisco de Tinéo, por la parte posterior. 5, antes de la Misa dos Flores en el Padre Guardian de Tinéo. No se expresa en qué parte. 6, en las paredes, y pavimento diferentes Flores, que recogieron las personas, que concurrieron a

la

la Festividad. Estas quatro partidas firman siete testigos, los dos Jueces, y dos Notarios. 7, una Flor en la capilla del Padre Guardian de Tinéo, entre una, y dos de la tarde, despues de haber comido. Firman ocho testigos, y un Notario. De los ocho testigos dos son Religiosos de San Francisco.

42 Es de notar lo 1, que de todas las Flores dichas solo dán fé los Notarios haber reconocido por sí mismos las que aparecieron en el habito del Padre Fray Juan Bernardo Calo, y en la cabeza del Padre Guardian de Tinéo; y aun de estas está dudoso el contexto, porque el reconocimiento se expresa inmediatamente a la relacion de la Flor aparecida en el habito del Padre Calo: *hacese luego relacion de las aparecidas en la cabeza del Padre Guardian, a que no se sigue expresion de reconocimiento hecho por los Notarios; si solo la vaga enunciacion de que a este milagro solo concurre toda, o la mayor parte de personas, que en dicho sitio habia, quienes reconocieron lo mismo, &c.*

43 Es de notar lo 2, que el Padre Fray Juan Bernardo Calo autenticamente ha contradicho el testimonio de los Notarios, en quanto a la Flor, que dicen apareció en su manga; digo que autenticamente lo ha contradicho en testimonio, que ha dado como Notario Apostolico, que es, y tengo en mí poder, el qual afirma, que la que decian ser Flor, no lo era, sino una pavesita, que alli habia llevado el ayre de una hoguera vecina; como asimismo estaba esparciendo otras muchas a varias partes, por haber sido bastantemente impetuoso aquel dia en aquel sitio. La data de este testimonio es del Lugar de Larna, dia 20 de Agosto del año pasado de 1743; esto es, del dia inmediato al que se hizo la Informacion. Es de advertir, que este Monge es Maestro de Novicios del Monasterio de S. Juan de Corias, para cuyo oficio siempre se elige uno de los mas exemplares de la Comunidad.

44 Es de notar lo 3 la circunstancia arriba insinuada de haber cantado la Misa fuera de la Hermita en Al-

tar

tar portátil, en que debió de haber algun particular designio, porque el dia era sumamente incomodo para esto, por el viento fuerte que corria, el qual obligó à colocar la Patena sobre la Hostia, porque el viento no la llevase: providencia, en cuya execucion intervino el mencionado Padre Calo. Siendo la questão, si parecian, ó brotaban las Flores en la Hermita al tiempo de cantarse la Misa, como afirman los Chronistas de San Francisco, ¿à qué proposito cantar la Misa fuera de la Hermita, donde congregada la gente, no podian vér si las Flores brotaban en la Hermita, ò no? ¿Y para qué se barrió la Hermita el dia antecedente, si en ella no se habia de hacer el examen?

45 Es verdad, que los Notarios testifican, que en las paredes, y pavimento de la Hermita, se vieron, y cogieron diferentes Flores por las personas, que concurrieron à la Festividad. Estas son sus precisas voces; y una expresion tan vaga, sin señalar qué persona, ni en qué tiempo; esto es, mientras la Misa, ò antes, ò despues de la Misa, ni si esto lo saben los Notarios de vista, ò de oidas, hace poquissima fuerza. Lo que se puede asegurar es, que si fue mientras la Misa, no pudieron verlo, porque ellos estaban entonces fuera de la Hermita asistiendo al Santo Sacrificio.

46 Lo que hay de verdad en esto (porque lo sé de sugetos fidedignos) es, que algunas personas, pocas à la verdad, mostraron aquel dia Flores, que decian haber cogido en la Hermita, uno una, otro otra, y no sé si alguno dos. Esto bien pudo ser, sin que aquel dia naciesen, pues por lo que arriba se notó del minutisimo cuerpo de estas Flores, tenuidad, flexibilidad, y firme adherencia de su pediculo, el examen, y barredura anterior de la Hermita no prueba, que no quedasen en ella algunas, mayormente si el examen no se hizo con aquella escrupulosa exactitud, propria en tan delicada materia de Phylososofos, y no de unos simples Notarios.

47 Pero tampoco hay certeza alguna de que las Flores,

res, que se decia haberse hallado en la Hermita, se hubiesen hallado en ella realmente. La gente de aquel País, y aun puedo decir de todo el Principado, está empeñadissima en mantener el credito del milagro, que consideran como un grande honor (y con razon si lo fuese) de toda la Provincia. Yá se sabe el poco escrupulo que los ignorantes hacen de mentir en materia de milagros. Es para ellos este el menor de todos los pecados veniales. De la Informacion hecha aquel dia no consta (y debiera constar) que à ninguna de las personas, que decian haber hallado Flores en la Hermita, se le pidiese juramento sobre ello. De todo lo qual se infiere quàn poca fé merece su simple deposicion. Y para confirmacion de esta justa difidencia cito à Don Bernardo Canal, Cura Parroco de Santa Eulalia de Canranzo, que me dixo, que aquel dia, y en aquel sitio, una de las personas, que mostraba Flor, publicando la habian cogido en la Hermita de San Luis, le dixo à él privadamente, que no era así: que aquella Flor la habia cogido en otra Hermita, que señaló; pero que habia de llevar adelante la patraña, y regalar en Oviedo con ella, como hallada en la Hermita de San Luis.

48 Es de notar lo 4, que de las Flores, que se dice aparecieron en la cabeza del Padre Guardian de Tinéo, ninguna se mostró despues: de modo, que se puede decir, que si el hecho de la aparicion de estas Flores fue real, y milagroso, hubo; no un milagro solo, sino dos: uno la repentina aparicion, otro la repentina desaparicion. Es verdad, que en la Informacion, que los dias siguientes se hizo en Cangas, y de que se hablará luego, un testigo declara que cogió una Flor de aquellas, y la puso en una caja, la qual dice no sabe dónde paró. ¿Dormientes testes adhibes? Estas eran las Flores; que se habian de recoger con mas cuidado. Y sin duda es poca cosa un testigo para un prodigio de este tamaño. Entre los que no creyeron que hubiese milagro en esta aparicion, se hicieron varios juicios. El mas admi-

sible de todos es, que se veían, nó Flores, sino pavesas conducidas por el viento de la hoguera vecina.

49 Es de notar lo 5 la diversidad de circunstancias, que hubo en la aparición de Flores este día, respecto de las que en todo el resto de días, ó años anteriores escribieron los Chronistas Franciscanos, y publicó la fama. Segun aquellos, y segun esta, en la mesa del Altar, y en los Corporales nunca faltaba la aparición de Flores mientras se cantaba la Misa. Este día, esto es, el 19 de Agosto del año de 1743, no apareció Flor alguna mientras se cantó la Misa, ni en el Altar, ni en los Corporales, ni en el Caliz, Patena, &c. pues en la Información nada se dice de esto, y ciertamente no se callaría, habiendose tomado en ella con tantas veras, y ardor la prueba del milagro. Añádese, que habiendose cantado la Misa fuera de la Capilla, yá no restaba de todos los lugares, donde en los años anteriores se executaba el prodigio, otro donde pudiese ostentarse sino el Altar. Algunos cavilaron no sé qué en orden á esto, sobre la circunstancia que observaron de haber asistido á los dos lados del Altar todo el tiempo que duró la Misa dos Monges del Monasterio de Corias, el referido Padre Calo, y el Padre Alonso, Pasante de Exlonza.

50 Mas: Los Chronistas Franciscanos señalan por términos de la aparición de las Flores, en quanto al lugar, el ambito de la Hermita; en quanto al tiempo, el que dura la Misa cantada. La información relaciona apariciones de Flores, no solo fuera del ambito de la Hermita, mas tambien antes, y despues de la Misa. Confiesase, que Dios puede variar las circunstancias del milagro como quisiere. Mas parece, que habiendose yá excitado cuestión sobre su realidad, para la confirmación de él, y para quitar toda duda, era mas conveniente la uniformidad de circunstancias entre lo que sucedió el año de 43, y lo que refieren los Chronistas Franciscanos de los tiempos anteriores.

EXA-

EXAMEN DE LA INFORMACION

quanto á la segunda parte.

§. VII.

51 **E**L día siguiente 20 de Agosto se hizo nuevo registro en la Hermita, y no se halló en ella Flor alguna. Esta diligencia miró al fin de confirmar, que solo el día del Santo aparecen las Flores. Pero fue una diligencia de mera afectación; porque si el día antecedente habia sido entrada á saco la Hermita por mas de doscientas personas, que con grande ansia iban á arrancar qualquiera Flor, que hallasen en ella, claro es que ninguna se habia de hallar el día siguiente: con que esta fue, como dixé, una diligencia de pura afectación, que no acredita mucho la sinceridad de los Jueces.

52 Los dos días siguientes se hizo una larga Información en el Lugar de Cangas con diez y seis testigos, que depusieron debaxo de juramento (asi suena en la Información), que aunque habian buscado con mucha diligencia Flores en la Hermita en otros días del año, nunca las habian hallado, sino en el día de la Fiesta del Santo; y que el no hallarse sino en aquel día, era fama constante en toda la Tierra, y lo mismo habian oído á sus padres, y abuelos.

53 En esta declaración lo que primero se hace reparar es, que buscasen Flores en la Hermita, quando por la fama comun, y por lo que habian oído á sus padres, y abuelos, estaban persuadidos á que no las habian de hallar.

54 Pero sea lo que fuere de la verdad de aquellas declaraciones, es yá hecho constante, que las Flores se hallan en otros días del año, si las buscan con diligencia. Tengo en mi poder lista de 22 testigos, que las vieron en ella, así el año pasado de 43, como el presente de 44 en diferentes días.

Y

55 Y lo que es de una gran consideracion en esta parte, que dos de los mismos testigos, que en la Informacion de Cangas depusieron, que aunque habian buscado Flores en la Hermita en otros dias, no las habian hallado; el dia 11 de Mayo del presente año las hallaron. Estos son Don Alonso Menendez Maltemplado, Presbytero, vecino de la Regla de Parandones, y Joseph Santos Puente, Escribano de Cangas. Tengo Certificacion del primero, y Testimonio del segundo.

56 No sería cosa muy extraordinaria, que el juramento de los 16 testigos, que suenan en la Informacion de Cangas, fuese solamente relacionado, pues se sabe, que en pruebas, à que presiden Jueces interesados en ellas, sucede esto no pocas veces. ; Y puede alentar la sospecha de que haya sucedido lo mismo en dicha Informacion un Testimonio, que tengo de Don Joseph Rodriguez Varela, Cura Parroco de San Juan de Estralgo, y Notario Apostólico, el qual dá fé de que habiendo preguntado el Doctor Don Polycarpo de Mendoza, Provisor, y Vicario General de este Obispado, à Don Antonio Canal, Presbytero, que fue uno de los testigos, que declararon en aquella Informacion, si efectivamente le habian tomado juramento? Respondió, que aunque no tenia presente, ni estaba del todo cierto de habersele, ò no tomado juramento, se inclinaba mucho mas à que no se le habia pedido, ni él habia hecho tal juramento.

57 Pero para salvar, en orden al juramento, la conciencia de los declarantes, facil es discurrir otro recurso mas comodo, que es superfluo expresar aqui, porque pienso, que no hay Escribano que lo ignore.



CON-

CONSULTA PARA LA APROBACION
del milagro, y defectos de ella.

§. VIII.

58 **F**ló el Señor Obispo esta consulta à seis Theologos, doctos, y pios. Sobre que lo primero que noto es, que una questão de esta naturaleza pide mas que piedad, y doctrina Theologica para su decision. Dudase en ella (habiendo excitado yo la duda), si las pretendidas Flores milagrosas son realmente flores, ò otra cosa muy diversa; conviene à saber, huevos, ò capullos de una especie de insectos. Esta duda no se puede resolver por la Theologia, sino por la Ciencia Botanica, y por una atenta, y estudiosa Observacion experimental, hecha sobre las mismas pretendidas Flores. Por eso el Santo Concilio Tridentino, en la regla que dá (sess. 25) para la aprobacion de los milagros, prescribe, que se consulten, no solo Theologos, mas tambien otros Varones pios: *Adhibitis in consilium Theologis, & aliis piis viris.* Donde por Varones pios no se deben entender hombres precisamente dotados de piedad, la qual por sí sola no presta la luz necesaria para el caso, sino instruidos de la ciencia, ò noticias conducentes à la resolucion de la duda. Y es, porque segun la varia materia, forma circunstancias del hecho, de quien se duda si es milagroso, se necesitan, yá aquella, yá esta Ciencia, ó Arte; y por lo comun para decidir en muchisimos casos, si el efecto es puramente de causa natural, ò no, es indispensable un gran conocimiento de la Physica Experimental, y de la Historia Natural. Así se practica en Roma en la disquisicion de los milagros, que se exhiben para la Canonizacion de los Santos. Y nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, en su grande Obra de *Beatificatione, & Canonizatione Servorum Dei*, todas las dudas, que toca, sobre

Tom. II, de Cartas. Bb si

si tal ò tal cosa es milagrosa, ò no, las resuelve por la autoridad de Phylososfos Experimentales ilustres, incluyendo aun muchos manchados de la heregía (como yá tengo notado en otra parte), los quales ciertamente estaban muy lexos de ser Theologos.

59 La resolucion en nuestro caso pide ciencia *Botanica*, y una instruccion bastantemente extendida en la *Historia Natural de los Insectos*. Ni uno, ni otro se halla en este País; pero uno, y otro se halla en otros, à donde se pudiera acudir, remitiendo à los Peritos algunas de las pretendidas Flores; aun quando fuese preciso buscar los Peritos en Roma; pues ninguna diligencia se debe juzgar nimia para asegurarse en materia de tanta gravedad; y no pudiendo asegurarse, es obligacion de los consultados dexar la duda pendiente.

60 Noto lo 2, y no sin grande admiracion mia, que los Theologos consultados no reparasen en una nulidad tan visible, y palpable de la Informacion, como fue el constituirse Juez en ella el Padre Guardian de Tinéo, que notoriamente era parte, y consta esta qualidad de parte de Instrumentos que están incluidos en la misma Informacion. Un hecho posterior à la Informacion, de que yo quisiera olvidarme, y aunque se olvidasen los muchos restigos, que se hallaron presentes, mostró, que la pasion del Padre Guardian de Tinéo por la verificacion del milagro llegaba à un punto de vehemencia, capáz de cegarle enteramente.

61 No era menester tampoco mucha reflexion para conocer, que el Conjuez Don Diego Florez Valea, como tan vecino al Santuario, era muy interesado en autorizarle con la comprobacion del prodigio.

62 Noto lo 3, otra notable falta de advertencia en los Theologos consultados; porque, ò estos vieron algunas de las Flores quèstionadas, ò no. Si no las vieron, incidieron en la omision de una diligencia importantissima; pues extendiendose, como ellos no ignoraban, la quèstion à la duda de si son Flores, ò otra cosa, debian pro-

procurar su inspeccion para formar dictamen, segun su alcance, sobre este punto. Si las vieron, ya por la inspeccion no pudiesen formar concepto de que no son Flores, debieron por lo menos formar el de que con unos entecillos tan menudos es facilisimo padecer varias ilusiones, yá juzgando ser produccion instantanea lo que solo es aparicion repentina (tengase presente lo dicho arriba sobre este punto); yá creyendo que nació en tal parte la Flor, habiendo sido puesta allí dolosa, y furtivamente, como es facilisimo; yá juzgando que es Flor qualquiera menuda hilacha, pavesa, ò átomo blanco.

63 Mas al fin, todo lo notado hasta aquí pudo ser falta de ocurrencia. Lo que voy à notar ahora causa mucho mayor admiracion. Es verdad, que la nota cae sobre los dos primeros consultados; esto es, los dos, cuyas son las dos primeras aprobaciones. Estos parece que, ò solo de oídas tomaron conocimiento del proceso de la Informacion, ò si le leyeron, muy presto se olvidaron de su contenido; no solo se olvidaron, mas algunas especies de tal modo se trastornaron en su memoria, que concibieron circunstancias opuestas à las que constan del proceso. Haré vér esto con evidencia.

64 Dice el primer Aprobante, que *mucho antes de ahora se comprobó el mismo contenido* (de la Informacion) *sin discrepar en la mas minima circunstancia*. Y la comprobacion, que inmediatamente propone, es la que refiere Lucas Wadingo. Pero vé aquí una circunstancia de gran consideracion, que refiere Wadingo, y no consta de la Informacion; que es, que en ninguna otra parte del mundo se hallan Flores semejantes à las que aparecen en esta Hermita de San Luis: *Quidam admirandi Flores, quibus similes nullibi conspiciuntur*. Esto no solo no consta de la Informacion; pero se sabe con certeza lo contrario. Es verdad, que el Ilustrisimo Cornejo, en quanto à esta parte, dice lo mismo que Wadingo. Son sus palabras: *En la variedad hermosa, que produce de Flores el campo, ninguna es à esta Flor semejante*. Lo que de aquí se puede

de inferir es, que las Informaciones, en que se fundaron estos dos célebres Historiadores, tampoco fueron exactas, pues ya está fuera de toda duda, que en muchísimas partes se encuentran Flores perfectísimamente semejantes á las de la Hermita de San Luis, aunque no en tanta copia en unas partes como en otras. Pero en el territorio del Concejo de Cangas de Tinéo se encuentran muchísimas en *Iglesias, Hermitas, Casas, Horreos, Bodegas, Lagares, &c.*

65 Mas: En otra circunstancia discrepó Wadingo de la Informacion; y es, que segun Wadingo, las Flores se marchitan al punto que se acaba la Misa: *Qui tamen expleto Sacrificio marcescunt.* Si el Aprobante hubiese leído con cuidado la Informacion, no solo no hallaria en ella esta circunstancia testificada por nadie; pero aun veria que dos testigos, en la Informacion que luego se hizo en la Villa de Cangas, positivamente de ponen, que por muchos años se conservan las Flores en el mismo estado en que se cogieron; por consiguiente no diria, que el contenido de Wadingo no discrepa en la mas minima circunstancia de la Informacion.

66 Mas, El mismo Aprobante cita, como Comprobante del pretendido milagro de las Flores, al Señor Don Sancho Dávila, Obispo de Jaen, el qual en Escrito, que imprimió, de la veneracion de las Reliquias, lib. 3. cap. 11. *Cuenta literalmente* (son palabras del Aprobante) *el caso de estas Flores, y que llevó testimonio de este milagro al Sumo Pontífice Clemente VIII.* Y añade luego el Aprobante estas palabras del mismo Autor, que cita: *Yo le tengo de Fray Francisco de Sosa, Obispo de Canarias, que siendo General de San Francisco lo verificó.* Este testimonio del Señor Don Sancho Dávila dice el Aprobante que se lee en Gil Gonzalez Dávila en su Teatro Eclesiástico, hablando de la Santa Iglesia de Oviedo.

67 Es así. Pero si el Aprobante leyó en Gil Gonzalez Dávila la narracion del Señor Don Sancho Dávila, ha-

llaria en ella, que las Flores quëstionadas son azules. Yo no tengo, como dixè arriba, el Teatro Eclesiástico de Gil Gonzalez Dávila. Pero los Jesuitas de Amberes, poniendo á la letra el testimonio del Señor Don Sancho Dávila con las palabras mismas con que le copia Gil Gonzalez Dávila, le traducen así: *In Episcopatu Ovetensi in tractu Galleciæ finitimo; in aliis quibusdam montibus extat quoddam Eremitorium Sancti Ludovici, Episcopi Tolosani: & in Missa, quæ ibidem celebratur isto die, incipiunt statim prodire per altare, & circum illud, multa lilia cærulea, &c.* Las que se hallan en la Hermita de San Luis yá se sabe que son blancas. De aqui se infieren dos cosas. La 1, que el Aprobante, no solo no vió alguna de estas Flores, pero ni aun de oidas se informó de la calidad de ellas: lo que es de estrañar en quien, para dár su aprobacion en materia de tanta importancia, debiera instruirse exactísimamente en el asunto. La 2, que la Informacion, que el Señor Don Sancho Dávila dice se presentó al Papa Clemente VIII, tampoco fue exacta, pues se supone en ella ser las Flores azules. Con que parece, que bien mirado todo, de este milagro se hicieron varias Informaciones en diferentes tiempos, pero ninguna segura.

68 Del segundo Informante se puede colegir, que tambien en alguna parte substancial se olvidó de la Informacion; pues á lo ultimo de su aprobacion supone, que *las Flores aparecen en el termino prefixo de 24 horas.* Lo habrá oido á algunos, como yo tambien lo he oido. Pero en la Informacion (hablo de la hecha en Cangas) todos los testigos uniformes declaran, que solo aparecen el día de la Fiesta del Santo, desde la primera Misa hasta la ultima.

REPRESENTACION HECHA AL SEÑOR*Obispo sobre la necesidad de nueva Informacion**motivo urgente de ella, y determinacion**de Su Ilustrisima.*

§. IX.

69 **P**OR lo comun no tiene inconveniente grave el que se crea un milagro, que realmente no ha habido; porque qué daño, ó perjuicio trae, ni al particular, ni al Público, ni para Dios, ni para los hombres el que se piense, que una lluvia, que necesitaban los campos, y por tanto se solicitó con rogativas, fue milagrosa, aunque meramente procediese de la ordinaria disposicion de las causas naturales? ¿O que se crea, que la sanidad del tal enfermo fue preternatural, y obtenida por la intercesion de algun Santo, aunque se debiese precisamente al beneficio de la naturaleza, ó al de la Medicina?

70 Pero hay milagros falsos, que tienen el mismo inconveniente que las falsas Reliquias: esto es, ocasionar algun culto supersticioso. Y esto sucede en nuestro cuestionado milagro, si realmente es falso. Son muchos, son infinitos los que dán veneracion religiosa á estas Flores, que llaman de San Luis, por haber sido halladas en su Hermita: colocanlas en Altares, y Relicarios, á par de los Agnus benditos, y Reliquias de Santos, teniendo mas fe tal vez con las Flores, que con los Agnus, y las Reliquias: trahenlas al pecho como un sagrado defensivo, &c. ¿Es tolerable esto, si es falso el pretendido milagro? ¿No debe remediar el abuso quien tiene autoridad para ello? Y quien no la tiene, ¿no debe advertirlo á quien la tiene para que lo remedie?

71 Esto fue lo que me movió á hacer al Señor Obispo una seria representacion sobre el asunto, en un Escrito, que puse en sus manos, y en que le expuse todo lo que

que dexo dicho arriba, en comprobacion de que la Informacion hecha el año de 43, sobre ser nula de derecho, era por muchos capitulos incierta, por consiguiente inepta para autorizar el milagro; y así para hacer permisible el culto religioso á las Flores de San Luis, era indispensablemente necesaria otra mas segura.

72 En que advierto, que este Escrito no llevaba el caracter de peticion, en que yo me interesase como parte, antes expresamente protestaba en él, que para hacer aquella representacion á Su Ilustrisima, no me atribuía otra facultad, que la que tiene qualquier hijo de la Santa Iglesia Catholica Romana, para manifestar á los Prelados los abusos opuestos á la Religion, qual lo es todo culto supersticioso, solicitando por este medio la enmienda de ellos. En efecto, como yo he llamado en orden á otros milagros que he visto publicar como verdaderos, teniendo certeza moral de que eran falsos (de uno que hizo mucho ruido en este Pueblo le hice, en conversacion, memoria á Su Ilustrisima, á quien constaba la falsedad como á mí) callaria tambien á este, si no tuviese el pernicioso inconveniente de un culto supersticioso permanente.

73 Hizose el Prelado muy bien cargo de mis razones; y entendiendo, que en ellas iba incluida una tácita reconvencion sobre haber Su Ilustrisima aprobado el milagro sobre fundamentos, á quienes la menor nota, que se puede poner, es la de vacilantes, ocurrió á escusarse sobre este punto con lo que yo sabia. Todo aquel espacio de tiempo (y aun mucho mas) que comprendió las diligencias de presentar á Su Ilustrisima la Informacion hecha, cometerla este al examen de los seis Theologos, exhibirle el dictamen de éstos, instarle sobre la aprobacion del milagro, y ultimamente concederla, se hallaba Su Ilustrisima en la Villa de Avilés, entendiéndose con la mas vehemente aplicacion en un negocio gravísimo, en que se interesaban en supremo grado su honor, y su conciencia. Escuso expresar su asunto, porque habiendo su-